



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2016.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Albox "Federico García Lorca", a 23 de marzo de 2016.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Sonia Cerdán Giménez, en primera convocatoria los/las Sres./ras. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar la Sesión Extraordinaria, Urgente y Pública correspondiente a este día.

Presidencia: Doña Sonia Cerdán Giménez

Asistentes:

Doña Maria Therese Odonogue
Francisco Bernardo Carrillo Quílez
Don Francisco Pérez Conchillo
Doña Aurora Cerdán Galera
Don José Simeón Campoy Fernández
Doña Ana Belén Trinidad Alfonso
Don Mario Torregrosa García
Dña. Lorena Ibanovich Muñoz
Don Juan Pedro Pérez Quiles
Don Isaac Molina Pardo
Doña María Ángeles Olmos Bravo
Don Rogelio Berbel Oller
Don Francisco Torrecillas Sánchez

Secretaria Accidental: Dña. María Eva Cano Pérez

Siendo las nueve horas y diez minutos (09:10), la Presidencia declaró abierto el acto, no obstante, antes de iniciar el estudio, debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, por parte de la Presidencia se pregunta si hay que excusar la ausencia de algún/a Concej/a, presentándose en este momento, por el Grupo Municipal Popular excusas por la ausencia de los Srs. Concejales Doña Catalina García Martínez, Don Esteban Carrión Rodríguez y Don Juan Manuel Sánchez Fernández por motivos laborales.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal CILUS, D. Francisco Torrecillas Sánchez, pide que en este momento se guarde un minuto de silencio por las víctimas del terrorismo de Bruselas.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que están todos de acuerdo y se procede a guardar el minuto de silencio por parte de los asistentes.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Pasándose, a continuación, a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que la urgencia se debe a que el lunes se entregaron los proyectos del PFEA del año 2016-2017 al SEPE y les han solicitado que se ratifiquen cuanto antes en el Pleno para aprobarlo en la Comisión Permanente de Valoración antes de que se celebre. Añade que puesto que son más de 300.000 € entiende que deben de hacerlo cuanto antes.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tras someter la urgencia a deliberación, se pasa a votación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, **APROBÓ** la referida ratificación de la urgencia por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE DÑA. LORENA IBANOVICH MUÑOZ COMO CONCEJALA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta cede la palabra la Secretaria Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura en extracto de la siguiente
PROPUESTA DE ACUERDO:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE DÑA. LORENA IBANOVICH MUÑOZ COMO CONCEJALA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX.

Que el Ayuntamiento Albox, por Acuerdo del Pleno celebrado en Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 4 de marzo de 2016, acordó la toma de conocimiento de la Sentencia nº 17/16, de fecha 25 de enero de 2016, dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Almería, en grado de apelación, rollo nº 478/15, del Procedimiento Abreviado 141/15, procedente del Juzgado de lo Penal nº 1 de Almería, desestimando el recurso de apelación interpuesto por D. Rogelio Luis Mena Segura, frente a la sentencia nº 290 de 4 de junio de 2015, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal nº 1 de Almería, por la que se condena a D. Rogelio Luis Mena Segura a la pena de dos años y seis meses de inhabilitación especial para empleo y cargo público.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de Dña. Lorena Ibanovich Muñoz, siguiente en la



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 24 de mayo de 2015. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 14 de marzo de 2016 con nº de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 1228.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aceptar la toma de posesión de Dña. Lorena Ibanovich Muñoz del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. Rogelio Luis Mena Segura.

SEGUNDO.- Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta señala que en este momento se procede a la toma de posesión por parte de Dña. Lorena Ibanovich Muñoz.

La Sra. Dña. Lorena Ibanovich Muñoz promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Albox con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le da la enhorabuena y le desea suerte en su nueva andadura. Le dice que pasa a ser la Concejala más joven de la Corporación y le menciona que todos están seguros de que va a hacer un trabajo increíble y muy bueno por su juventud y por su energía. Añade que los que la conocen saben que es una trabajadora nata.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Bernardo Carrillo Quílez, comenta que se une a las felicitaciones de la Sra. Alcaldesa porque desde el Grupo Municipal Socialistas Albojenses están muy orgullosos de que Lorena forme parte del mismo, ya que es una persona que goza de mucha aceptación social. Dice que la gente la conoce y sus amigos y familia la quieren porque es una gran persona, porque es trabajadora y porque cuando cree que algo es justo y merece la pena lucha por ello con mucho esfuerzo. Expone que lo más importante es su actitud y las ganas de hacer las cosas bien por los demás. Le da la enhorabuena y la bienvenida, y manifiesta que estos tres años y pico que quedan de



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

legislatura van a ser seguro muy fructíferos, y ella va a aprender y va a aportar mucho al municipio de Albox.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles le da la enhorabuena y la bienvenida a la Corporación. Le desea suerte en todas las decisiones que tome en su trabajo.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal CILUS, D. Francisco Torrecillas Sánchez, le da la bienvenida y la enhorabuena y le dice que va a tener todo su apoyo en aquellas decisiones que tome que favorezcan al pueblo de Albox.

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DE LA ADSCRIPCIÓN DE DÑA. LORENA IBANOVICH MUÑOZ AL GRUPO MUNICIPAL DE SOCIALISTAS ALBOJENSES.

La Sra. Alcadesa cede la palabra a la Secretaria Accidental de la Corporación, quien manifiesta que en este mismo momento, después de la toma de posesión, la Sra. Dña. Lorena Ibanovich Muñoz acaba de firmar el siguiente documento:

“Doña Lorena Ibanovich Muñoz, con D.N.I. 45606022 N, y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Los Rosales, nº 1, del municipio de Albox (Almería).

MANIFIESTO que voluntariamente me adhiero al Grupo Municipal Socialistas Albojenses, constituido según lo establecido en el CAPÍTULO II, Grupos Políticos, Artículos 23.1 y 24.1 y 2 del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Lo que hago saber a la Secretaria General de la Corporación signando en Albox a 23 de marzo de 2016”.

La Secretaria Accidental manifiesta que esto entra en relación con la constitución de los Grupos Políticos. Explica que la del Grupo Socialistas Albojenses se firmó el 16 de junio de 2015 y que con posterioridad se ratificó en el siguiente Pleno, con lo cual entiende que Dña. Lorena Ibanovich Muñoz está adherida a este Grupo Municipal.

PUNTO CUARTO.- RATIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE OBRA INCLUIDAS EN LA MEMORIA VALORADA A EJECUTAR CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO CON LA DENOMINACIÓN GENÉRICA: “ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL” 1ª FASE (RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO) CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016/2017.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

La Sra. Alcaldesa-Presidenta cede la palabra a la Sra. Secretaria Accidental, quien procede a dar lectura en extracto de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA RATIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE OBRA, INCLUIDAS EN LA MEMORIA VALORADA A EJECUTAR CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO CON LA DENOMINACIÓN GENÉRICA: "ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL" 1ª FASE (RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO) CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2016/2017.

Elaborada por el Técnico Municipal del Ayuntamiento de Albox la Memoria valorada en la que se incluyen las Obras independientes a ejecutar con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario, denominado genéricamente **"ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL" 1ª fase (Régimen Especial Agrario).**

Dicha Memoria se presentará, una vez aprobada, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Almería, y deberá ser informada favorablemente por el Consejo Comarcal de Huércal-Overa, y afectada por la Comisión Provincial de Seguimiento.

La subvención a otorgar con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario, y que se ha de destinar exclusivamente a financiar "costes salariales y cotización empresarial a la Seguridad Social de trabajadores desempleados", requerirá de la aprobación de dicha memoria y las Obras a ejecutar, por el órgano competente. La aprobación de la solicitud de dicha subvención, se realizará por Pleno.

A su vez, la Consejería de Administración Local y relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, concede subvenciones a las Diputaciones Provinciales, destinadas a la financiación de las obras y servicios afectos al mismo Programa de Fomento del Empleo Agrario, que lleven a cabo las entidades que integran la Administración local andaluza.

De conformidad con los antecedentes expuestos, considerando que las obras contempladas en el proyecto denominado genéricamente **"ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL" 1ª fase (Régimen Especial Agrario)** son de interés general, social y de competencia municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Valorada denominada **"ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL" 1ª Fase (Régimen Especial Agrario)**, en la que se incluyen los trabajos siguientes:

Capítulo 01.- Limpieza, desbroce, plantaciones, riego por árbol, abono, plantación de rosas y arbustos en las siguientes localizaciones:

- Actuación 1 Plaza Mayor
- Actuación 2 Plaza San Francisco
- Actuación 3 Segovias-Casicas
- Actuación 4 Llano Olleres
- Actuación 5 Mirador de Santa Cruz
- Actuación 6 Pocicas
- Actuación 7 Locaíba - Los Quiles
- Actuación 8 Aljambra
- Actuación 9 Pocicas abajo
- Actuación 10 Madroño
- Actuación 11 Santa Rosa
- Actuación 12 Cementerio Albox
- Actuación 13 Cementerio Saliente
- Actuación 14 Cementerio Llano del Espino
- Actuación 15 Cementerio Las Pocicas

Capítulo 02.- Limpieza y desbroce en los colegios y su entorno:

- Actuación 16 Colegio Velázquez
- Actuación 17 Colegio Virgen del Saliente
- Actuación 18 Colegio Fenoy
- Actuación 19 Colegio Rural Pocicas
- Actuación 20 Colegio Rural Segovias

SEGUNDO.- Confirmar que las Actuaciones de Obras y sus presupuestos, incluidos en las obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario con la denominación Genérica: **"ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL" 1ª Fase (Régimen Especial Agrario)** correspondientes para el período 2016/2017 confeccionados por el Técnico Municipal, cuenta con los permisos y autorizaciones necesarias por realizarse en terrenos públicos de titularidad municipal.

TERCERO.- Confirmar que las Actuaciones de Obras y sus presupuestos, incluidos en las obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario con la denominación Genérica: **"ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL" 1ª fase (Régimen Especial Agrario)** correspondientes para el período 2016/2017 y confeccionados por



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

el Técnico Municipal, serán ejecutas según el orden de prioridad recogido por su numeración en el Proyecto, siendo la fecha prevista de inicio de las obras el 1 de septiembre de 2016.

CUARTO.- Solicitar la subvención del Programa de Fomento del Empleo Agrario, convocatoria 2016, tanto al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para la financiación de los costes salariales y cotización empresarial de trabajadores desempleados, así como la de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Almería, para la financiación de los costes de adquisición de materiales de los proyectos de obra y actuaciones afectas al Programa de Fomento del Empleo Agrario, en su convocatoria de 2016.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldesa – Presidenta o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, y para la realización de actos destinados a tales fines.

SEXTO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común en materia de certificaciones y notificaciones.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que ayer se estuvieron viendo los proyectos en la reunión que mantuvieron el Sr. Concejal responsable del PFEA con los Portavoces de los distintos Grupos Políticos. Señala que la importancia de aprobar esto hoy es que se han solicitado más de 300.000 €. Indica que estos proyectos siempre van en beneficio del municipio ya que todo el dinero se queda en Albox, tanto en la compra de materiales como en puestos de trabajo.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, sin que se produzca ninguna intervención más, somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, **APROBÓ** la referida **PROPUESTA DE ACUERDO** por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros presentes (9 votos a favor y 5 abstenciones en este momento).

PUNTO QUINTO.- RATIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE OBRA INCLUIDOS EN LA MEMORIA VALORADA A EJECUTAR CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO CON LA DENOMINACIÓN GENÉRICA: "PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS" 1ª FASE (RÉGIMEN GENERAL) CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016/2017.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

La Sra. Alcaldesa-Presidenta cede la palabra a la Sra. Secretaria Accidental, quien procede a dar lectura en extracto de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA RATIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE OBRA, INCLUIDAS EN LA MEMORIA VALORADA A EJECUTAR CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO CON LA DENOMINACIÓN GENÉRICA: "PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS" 1ª Fase (Régimen General) CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2016/2017.

Elaborada por el Técnico Municipal del Ayuntamiento de Albox la Memoria valorada en la que se incluyen las Obras independientes a ejecutar con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario, denominado genéricamente **"PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS" 1ª Fase (Régimen General)**.

Dicha Memoria se presentará, una vez aprobada, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Almería, y deberá ser informada favorablemente por el Consejo Comarcal de Huércal-Overa, y afectada por la Comisión Provincial de Seguimiento.

La subvención a otorgar con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario, y que se ha de destinar exclusivamente a financiar "costes salariales y cotización empresarial a la Seguridad Social de trabajadores desempleados", requerirá de la aprobación de dicha memoria y las Obras a ejecutar, por el órgano competente. La aprobación de la solicitud de dicha subvención, se realizará por Pleno.

A su vez, la Consejería de Administración Local y relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, concede subvenciones a las Diputaciones Provinciales, destinadas a la financiación de las obras y servicios afectos al mismo Programa de Fomento del Empleo Agrario, que lleven a cabo las entidades que integran la Administración local andaluza.

De conformidad con los antecedentes expuestos, considerando que las obras contempladas en el proyecto denominado genéricamente **"PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS" 1ª Fase (Régimen General)** son de interés general, social y de competencia municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Valorada denominada **"PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS" 1ª Fase (Régimen General)**, en la que se incluyen los trabajos siguientes:

- ACTUACIÓN 1 Enlosado Calle Alberto Sánchez**
- ACTUACIÓN 2 Acerado en Entrada Centro Agua y Salud**
- ACTUACIÓN 3 Acerado en Avda Puente**
- ACTUACIÓN 4 Acerado en Calle Monterroel**
- ACTUACIÓN 5 Reparación de acera en Calle Santuario**
- ACTUACIÓN 6 Reparación Acerado en Calle General Alvear**
- ACTUACIÓN 7 Reparación Acerado en Calle Brígida Pardo**
- ACTUACIÓN 8 Hormigonado Cuesta Los Leoncios**
- ACTUACIÓN 9 Hormigonado Cuesta Fuente Mojón**
- ACTUACIÓN 10... Cercado y embellecimiento de Fuente Vieja en
Rambla Olías**
- ACTUACIÓN 11 ...Hormigonado Camino Segovias Travesía Autovía**
- ACTUACIÓN 12 Acerado en Avda. América**
- ACTUACIÓN 13 Entubado de canales en la Fuente El Mojón**
- ACTUACIÓN 14 Muro de balsa Fuente Llano de Los Olleres**
- ACTUACIÓN 15 Reparación Acerado en Calle Blas Infante**
- ACTUACIÓN 16 Reparación Acerado en Calle Andalucía**
- ACTUACIÓN 17 Reparación Acerado en Calle Inocencio Arias**
- ACTUACIÓN 18Hormigonado cuesta Llano de los Olleres**
- ACTUACIÓN 19Acondicionamiento y Conducción en Fuentes**

SEGUNDO.- Confirmar que las Actuaciones de Obras y sus presupuestos, incluidos en las obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario con la denominación Genérica: **"PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS" 1ª Fase (Régimen General)** correspondientes para el período 2016/2017 confeccionados por el Técnico Municipal, cuenta con los permisos y autorizaciones necesarias por realizarse en terrenos públicos de titularidad municipal.

TERCERO.- Confirmar que las Actuaciones de Obras y sus presupuestos, incluidos en las obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario con la denominación Genérica: **"PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS" 1ª Fase (Régimen General)** correspondientes al para el período 2016/2017 y confeccionados por el Técnico Municipal, serán ejecutadas según el orden de prioridad recogido por su numeración en el Proyecto, siendo la fecha prevista de inicio de las obras en 1 de septiembre de 2016.

CUARTO.- Solicitar la subvención del Programa de Fomento del Empleo Agrario, convocatoria 2016, tanto al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para la financiación de los costes salariales y cotización empresarial de trabajadores desempleados, así como la de la Consejería de



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Almería, para la financiación de los costes de adquisición de materiales de los proyectos de obra y actuaciones afectas al Programa de Fomento del Empleo Agrario, en su convocatoria de 2016.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldesa- Presidenta o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, y para la realización de actos destinados a tales fines.

SEXTO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común en materia de certificaciones y notificaciones.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si algún Grupo quiere hacer uso de la palabra.

Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Bernardo Carrillo Quílez, quien manifiesta que como viene siendo habitual en todas las actuaciones que se preparan desde el Equipo de Gobierno, siempre se intenta ser equilibrado en el reparto de los fondos entre el casco urbano y las distintas pedanías para que, aunque en el casco urbano haya más actuaciones porque la población es mayor, las pedanías también se vean afectadas positivamente.

Indica que el Sr. Concejales Delegado del PFEA, D. José Campoy Fernández, siempre hace un gran trabajo porque es conocedor de todos y cada uno de los rincones de este municipio.

Interviene en este momento el Sr. Portavoz del Grupo Municipal CILUS, D. Francisco Torrecillas Sánchez, quien pregunta para qué sirven las Comisiones si en ellas les enseñan los documentos ya cerrados. Expone que le gustaría que a partir de ahora funcionasen de otra forma y que ellos pudiesen presentar también alternativas.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le contesta que tendrán en cuenta su opinión para la realización de los siguientes proyectos.

Interviene en este momento el Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. José Campoy Fernández, y manifiesta que para el próximo año, un mes antes de la aprobación, se informará a todos los Grupos Políticos para que puedan presentar también sus propuestas.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, sin que se produzca ninguna intervención más, somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, **APROBÓ** la referida **PROPUESTA DE ACUERDO** por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros presentes (9 votos a favor y 5 abstenciones en este momento).

Toma la palabra en este momento la Secretaria Accidental de la Corporación, quien literalmente manifiesta:

“ Declaro clara y firmemente, que en el momento de hacer el informe de toma de posesión de la nueva alcaldesa desconocía totalmente que pudiese haber algún tipo de interpretación legal, que pudiera considerar al grupo municipal de socialistas alboxenses como grupo no adscrito.

Quiero dejar bien claro que yo no soy política, soy técnica y asesora jurídica, que puedo desconocer como cualquiera determinadas situaciones jurídicas o tener una interpretación diferente a la que algunos políticos pretenden.

Reitero, no soy política y defendiendo a capa y espada mi imparcialidad en el ejercicio de mi cargo.

En el recurso interpuesto por el Partido Popular ante el TSJ, se hace referencia a mi persona aludiendo a mi supuesta culpabilidad en varias ocasiones y sigo reiterando, no se equivoque Sr. Quiles, YO NO SOY POLÍTICA, ni soy su enemiga.

Si usted quiere gobernar gáneselo en los Tribunales o en las urnas y no atacando reiteradamente a la Secretaria de la Corporación.

En ningún momento al hacer mi informe de toma de posesión tuve en consideración al Grupo municipal de Socialistas Alboxenses como si fuesen no adscritos. Solamente pensé con lógica que fueron la lista más votada, abandonaron el PSOE, desconocía más consecuencias, pues formaron otro grupo socialista y todos sin excepción, los mismos que alcanzaron mayoría absoluta en las elecciones municipales pasaron a ser socialistas alboxenses por lo que respondía a lo que el pueblo había votado y nada extraño vi en ello. Nadie me hizo reparo sobre el asunto.

Le pregunto al Sr Pérez Quiles y Sr Torrecillas si tienen seguridad sobre la afirmación de que el grupo municipal socialista son un grupo de no adscritos, ¿sí? o ¿no?.

El Sr. Pérez Quiles y Sr. Torrecillas no contestan.

Se reitero la pregunta, contesta el Sr. Torrecillas que es inadmisibile y el Sr. Pérez Quiles dice que ya contestó en el Pleno que sí.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Le pregunto que si comunicaron este hecho a Secretaría en algún momento?.

No lo hicieron, ni la Junta Electoral de Zona, ni la Provincial, ni Central ni el Partido Socialista ni Cilus.

El día de la constitución de los Grupos en Pleno ninguno de los grupos puso reparo alguno a la constitución del grupo socialista albojense ni indicó que este fuese de no adscritos en fecha de Junio de 2015.

Ese mismo día votaron dos acuerdos por unanimidad con el PSOE, dos acuerdos del PFEA, entiendo que "según su criterio" a sabiendas de que existía para Vdes una irregularidad en la constitución del Pleno municipal.

Como Vdes. Mismos manifiestan sería una grave irregularidad jurídica que ha durado casi un año hasta el 7 de marzo en el que interrumpen un Pleno de la Corporación para forzar la entrada de un documento que tenían reservado para el momento justo.

¿Han estado votando un año en un supuesto Pleno irregular jurídicamente a sabiendas? ¿ a sabiendas de que no estaba bien conformado?

Si eso fuese así las consecuencias jurídicas serían nefastas pues desde esa fecha todos los plenos serían nulos por la irregularidad en su formación, irregularidad que solamente ustedes conocían. Nulos los Plenos desde 2015.

Termino diciendo que este es el parecer de esta humilde Secretaria, que como bien sabe no Preside los Plenos, ni vota en ellos, solamente asesora, no tiene ningún poder de decisión en un Pleno pues quien lo dirige es el Sr. o Sra. Presidenta.

Yo simplemente asesoro según mis conocimientos y los datos obrantes en mi poder, cumpliendo lealmente en ejercicio de mi cargo, en cumplimiento de la Constitución y las leyes. Siempre de forma imparcial. "

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta minutos (09:30), de orden de la Presidencia se levanta la Sesión.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)